

LIC. GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA.
Director General del Instituto Estatal de
la Educación para los Adultos de Campeche.
P R E S E N T E

Hago referencia al proceso de programación y presupuestación 2019 y con fundamento en los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante Oficio UAF/0121/2019 y fracción II del artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), por instrucción del Director General de este Instituto, anexo a este oficio le envío la asignación programática presupuestal del Ramo 11 “Educación Pública” y Ramo 33 “Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos” (FAETA), a nivel capítulo de gasto por un importe total de **\$27,532,799 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.N.)**.

En su carácter de ejecutor estatal del gasto deberá administrar los recursos federales asignados en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, en cumplimiento del artículo 1 de la LFPyRH, observando lo siguiente:

- Verificar que los compromisos presupuestarios que se asuman, se ajusten al presupuesto comunicado.
- Ejecutar las metas asignadas para contribuir con el logro de los objetivos a nivel nacional en materia de rezago educativo, para los niveles de alfabetización, primaria y secundaria, en el marco de los objetivos institucionales de educación para adultos.
- Ejercer el presupuesto asignado con apego a las Reglas de Operación que están vigentes y demás disposiciones aplicables en materia de apoyo a los beneficiarios del Programa Educación para Adultos y FAETA.
- La entrega de los apoyos de las figuras solidarias se realizará de acuerdo a lo registrado en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).



Es importante señalar que para el presente ejercicio fiscal, el Instituto tuvo una reducción significativa del presupuesto autorizado con respecto al ejercicio anterior, por lo cual, las metas, los recursos asignados para las figuras fijas, así como para material didáctico se adecuaron a dicha reducción.

Cabe resaltar que la Dirección de Prospectiva y Evaluación, para contar con un mecanismo de seguimiento más preciso de los recursos otorgados, solicita la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PA), por Coordinación de Zona y Técnico Docente, con especial énfasis en la atención a grupos vulnerables, los cuales deberán estar bien identificados con metas de acuerdo a lo antes descrito.

El formato enviado deberá ser devuelto a más tardar el día 14 de febrero del 2019 a los correos llopeza@inea.gob.mx con copia a reportes_sppp@inea.gob.mx . Para aclarar dudas o requerir asesoría para su llenado ponemos a su disposición el teléfono 5241 2700 ext. 22449 y el 5241 2731.

Sin más por el momento, le mando un cordial saludo.

Atentamente

Luis López Acle
Subdirector

C.c.p. Lic. Marcos Bucio Mujica.- Director General.
Lic. Gerardo Molina Álvarez.- Director de Prospectiva y Evaluación.
Lic. María Fernanda Heraldez Ríos.- Directora de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales.

